

DECRETO N° 1.386

QUILLON, 13 ABR 2021

VISTOS:

1. La carta, de fecha 19 de marzo de 2021, del Consejo de Defensa del Estado, a través de la cual informa que la Subsecretaría Ministerial de Educación de la Región de Ñuble, ha requerido de ese Consejo, el inicio de las gestiones para obtener de la Municipalidad de Quillón, la restitución de saldos de subvenciones, de la Escuela Santa Ana del Baúl, SEP y Generales, del año 2017, lo cual en total asciende a la suma de \$10.218.385.
2. El oficio ordinario N° 1049, de 06 de octubre de 2020, del Secretario Ministerial de Educación, Región de Ñuble, que reitera reintegro de fondos por los conceptos ya señalados, solicitado anteriormente por Oficio 340 de fecha 26 de marzo de 2019, de la DEPROV Ñuble, documento en el cual se dio la posibilidad de solicitar un pronunciamiento a la Superintendencia de Educación, en el sentido si correspondía efectuar tal devolución, en el contexto de la normativa modificatoria del Decreto N° 469, referido a subvenciones clasificadas en la categoría fines especiales, como sería el caso. Presentación efectuada por nuestro oficio N° 111 de 29 de abril de 2019, respecto del cual no hubo respuesta, a pesar de diversas comunicaciones con los profesionales del Mineduc.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE devolución de fondos a la Secretaría Ministerial de Educación, Rut 62.000.480-4, correspondiente a reintegro de fondos por subvenciones pendientes por restituir del establecimiento "Escuela Santa Ana del Baúl", cerrado a contar de 2018, fondos SEP y Generales, del año 2017, por la suma de \$10.218.385, (diez millones doscientos dieciocho mil trescientos ochenta y cinco pesos).

RBD / NOMBRE EE	ITEM SUBVENCIÓN	ULTIMO PERIODO DE RENDICIÓN CUENTA	SALDO A REINTEGRAR \$
4023 ESCUELA BASICA SANTA ANA DEL BAUL	SEP	2017	2.043.201
	GENERAL	2017	8.175.184

- 2.- IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2021, para el área de Educación.



EDGARDO CAREOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

QIG/NSCH
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM